



VISTO:

La Resoluciones CDNAT-2018-379 DNAT-2018-1054- relacionadas al aumento temporario de dedicación de dedicación simple a semiexclusiva al Ing. Matías Colina Manresa - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho aumento fue aprobado en el marco reglamentario de la Res. CS 174/18.

Que el Sr. Manuel Cayetano Montañez – Director de Registro y Control de la Dirección General de Personal informa que corresponde a la Facultad realizar este acto administrativo aplicando la Res. CS 174/18.

Que se ha realizado la consulta al Sr. Director General de Personal, Mgter. Jorge Nina la razón por la cual no se abonaron los haberes al Ing. Matías Colina Manresa a partir de la fecha indicada (04/04/18) por el Consejo Directivo, Res. CDNAT-2018-379, quien contestó por la fecha de la vigencia de la Res. CS 174/18 (07/06/18).

Que este Decanato ha solicitado al Consejo Superior a través de Expte. N° 10.201/17, modifique la Res. CS 174/18 y que sea de aplicación retroactiva al 01/01/18 a los fines de brindar soluciones a los casos de aumentos temporarios anteriores a la fecha de emisión de tal resolución

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

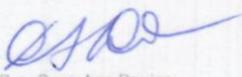
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Insístase en el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva del Ing. **MATIAS COLINA MANRESA** – DNI N° 27.571.388 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica, para colaborar con las necesidades académicas de la asignatura Fisiología Vegetal – y que, forma parte del plan de estudios de las Carreras de Ingeniería Agronómica Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad, a partir del **04 de abril de 2018**, con cargo a lo fijado en Res. CDNAT-2018-379 y por razones académicas fundadas.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al Director General de Personal que a través de Expte. N° 10.201/17 este Decanato ha solicitado la modificación de la Res. CS 174/18 (07/06/18), a los fines de que se haga extensiva a partir del 01 de enero de 2018 la aplicación de la citada resolución, con el propósito de resolver los aumentos temporarios que siguieron en este año, debido a motivos académicos fundados.

ARTICULO 3º- Hágase saber a Ing. Colina Manresa, cátedra Zoología Agrícola y Fisiología Vegetal, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales